



SELLO QVARTO VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y OCHO.

fuerne del oro Concaando las d^{as} Casas Como esta Acorda
do por N^{ro} S^{ra} Consua En dho^{ra} Insuram^{to} Esuindo dandose
orden por el Cavaliero Alcalde de aguas para que se le
bande el tablacho que Embaraza el Curso de Ellas, por
la antigua Condicion; Y se ponga por la Persona a Cui^o
Carg^o Esua, Luego que acieren de N^{ra} S^{ra} Longue la Concaasen
que Seran los N^{ros} ferdos que am^{re} redentem^{te} han N^{ro} S^{ra} Con
dha agua; Y queda Condicionada al uso para que se Junta
Con la demas de esta Cui, a fin de que toda se Cuent^e En el
Alporchon, Como se ha practicado Y practica, medio por
el que Tesara el publico por suzio de que se aprobechen
Longue hechan agua de Tercia por la Conduzion de la
fuerne del oro; de la media hita que Continuada^{te} N^{ra} S^{ra}
dha Conduzion; la que deve Concaodo Cuidado Conduzirse
ala Cautera de los paraidores En fuerza de la Justificado^{ra}
providenzia, dada por N^{ro} S^{ra} Y si alguna Tierra alta tiene
dho^{ra} O^{ra} Alfonso que no puede N^{ra} S^{ra} Conca Expressada
agua de la fuerne del oro Como perteneciente al partido de
Tercia podria N^{ra} S^{ra} Conca con el agua del, ~~Partido de Tercia~~
do, Como lo practico dho^{ra} O^{ra} Am^{re} Albuquerque su
Padre, Con lo demas Concaendo En dho^{ra} memorial E Informes
de Cui^o Concaendo Inteligenziada Esta Cui Acordo que

[Handwritten signature]

